



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social



Unidad de Acompañamiento

Fecha de aprobación: 1712/ 2024

Página 1 de 23

**PROCEDIMIENTO DE ACCESO A SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A TRAVÉS DE UNA INTERVENCIÓN ARTICULADA**

Procedimiento N° 09- 2024-MIDIS

Versión N° 01

Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000165-2024-MIDIS/PNPDS

Etapa	Responsable	Cargo	Visto Bueno y sello:
Formu- lado por:	José Luis Illescas Ayala	Jefe de la Unidad de Acompañamiento	Fecha:
Revisado por:	Rocio Marisol Rengifo Nakama	Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Fecha:
	Rosa Esther García More	Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica	Fecha:
Aprobado por:	Orfelina Arpasi Quispe	Directora Ejecutiva	Fecha:

**PERÚ**Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
de Entrega de la Pensión no Contributiva  
a Personas con Discapacidad Severa  
en Situación de Pobreza  
CONTIGOProcedimiento de Acceso a Servicios Complementarios a través de  
una Intervención Articulada

Fecha de aprobación: 17 / 12 / 2024

Página 2 de 23

**HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS**

<b>Ver- sión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Documento sustento 1/</b>	<b>Textos modificados 2/</b>	<b>Responsable 3/</b>
01	12/12/2024	Informe N° D00999- 2024-MIDIS/PNPDS- UAC(12DIC24)	Documento inicial	Unidad de Acompaña- miento

Notas:

1/ Señalar el informe que sustenta la formulación del documento normativo y/o el informe que sustenta la modificación de la nueva versión del documento.

2/ Señalar los artículos, numerales, literales, anexos, etc. que genera la modificación del documento.

3/ Señalar la unidad de organización que formula la nueva versión del documento.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Entrega de la Pensión no Contributiva  
a Personas con Discapacidad Severa  
en Situación de Pobreza  
CONTIGO

Procedimiento de Acceso a Servicios Complementarios a través de una Intervención Articulada

Fecha de aprobación: 17 / 12 / 2024

Página 3 de 23

## PROCEDIMIENTO DE ACCESO A SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A TRAVÉS DE UNA INTERVENCIÓN ARTICULADA

### 1. OBJETIVO

Establecer las actividades del procedimiento de acceso a servicios complementarios a través de una intervención articulada para la población usuaria del Programa CONTIGO, en el marco de la gestión de la articulación intergubernamental, intersectorial e interinstitucional desde un enfoque de gestión territorial y en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, que contribuya en la mejora de su calidad de vida.

### 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Las actividades contenidas en el presente documento alcanzan a los servidores de las Unidades Territoriales, personal en territorio, así como, de las Unidades de la Sede Central del Programa CONTIGO en el ámbito de sus competencias, cualquiera sea su modalidad de contratación involucrados en el presente procedimiento.

### 3. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- 3.2. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- 3.3. Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su modificatorias.
- 3.4. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias.
- 3.5. Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias.
- 3.6. Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, que crea el Programa para la entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza y su modificatoria.
- 3.7. Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS, que aprueba la transferencia del Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), y modifica su denominación a “Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO”.
- 3.8. Decreto Supremo N° 007-2021-MIMP, que aprueba la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030.
- 3.9. Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS, que aprueba Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030.
- 3.10. Resolución Ministerial N° 004-2018-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 001-2018-MIDIS denominada “Disposiciones para la Gestión de los Convenios de Cooperación Interinstitucional” y su modificatoria
- 3.11. Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO.
- 3.12. Resolución Ministerial N° 058-2021-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 002-2021-MIDIS, denominada “Directiva para la Gestión Articulada de los Equipos Territoriales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”.
- 3.13. Resolución Ministerial N° 085-2021-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 004-2021- MIDIS, denominada “Directiva para la implementación de la Estrategia Gestión Territorial “Primero la Infancia” a nivel regional y local”.
- 3.14. Resolución Ministerial N° 159-2022-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 003-2022-MIDIS denominada “Catálogo de Documentos Oficiales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”.



- 3.15. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 91-2020-MIDIS/PNPDS-DE, que aprueba la Directiva N° 08-2020-MIDIS/PNPDS-DE denominada “Directiva de Gestión del Acompañamiento y Articulación”.
- 3.16. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000068-2024-MIDIS/PNPDS-DE, que aprueba el Instructivo N° 01-2024-MIDIS/PNPDS-DE denominado “Instructivo para la identificación de la situación de vulnerabilidad de la población usuaria del Programa CONTIGO”.
- 3.17. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000115-2024-MIDIS/PNPDS-DE, que aprueba la Directiva N° 01-2024-MIDIS/PNPDS-DE, denominada “Gestión de la entrega de la pensión no contributiva del Programa CONTIGO”.

#### 4. SIGLAS Y DEFINICIONES

##### 4.1. SIGLAS

- 4.1.1. **CET MIDIS:** Coordinador de Enlace Territorial del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 4.1.2. **DE:** Dirección Ejecutiva.
- 4.1.3. **IAL:** Instancia de Articulación Local.
- 4.1.4. **IAR:** Instancia de Articulación Regional.
- 4.1.5. **OMAPED:** Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad.
- 4.1.6. **OREDIS:** Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad.
- 4.1.7. **PNDIS:** Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030.
- 4.1.8. **UAC:** Unidad de Acompañamiento.
- 4.1.9. **UT:** Unidad Territorial.
- 4.1.10. **UOT:** Unidad de Operaciones y Transferencias.

##### 4.2. DEFINICIONES

- 4.2.1. **Actor:** Son aquellos individuos o colectivos (ya sea grupos, organizaciones, instituciones) con capacidad de participar o incidir en una intervención o prestación social del MIDIS a nivel territorial<sup>1</sup>.
- 4.2.2. **Acompañamiento al usuario:** Acciones enfocadas en el usuario mayor de 18 años que manifiesta voluntad, orientada al conocimiento y ejercicio de sus derechos, dando énfasis al acceso a la pensión no contributiva, salud, educación, protección y autonomía<sup>2</sup>.
- 4.2.3. **Aliado estratégico:** Entidades públicas o privadas y sociedad civil organizada que tienen ejes estratégicos inclusivos a personas con discapacidad. Se considera también a los programas y proyectos que, sin tener el eje estratégico de discapacidad, son flexibles para incorporar a las personas con discapacidad en sus intervenciones<sup>3</sup>.
- 4.2.4. **Articulación Territorial:** Es la concurrencia oportuna de esfuerzos a nivel del sector, intersectoriales e intergubernamentales, a fin de generar mayor eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos y resultados en torno a las prestaciones sociales e intervenciones del Programa CONTIGO<sup>4</sup>.
- 4.2.5. **Asistencia técnica:** Son acciones de apoyo y orientación técnica dirigidas a los aliados estratégicos priorizados, centradas en asesorar y brindar información que contribuya al acceso de los usuarios a la pensión no contributiva, así como, a servicios complementarios presentes en territorio (salud, educación, entre otros)<sup>5</sup>.
- 4.2.6. **Convenio Específico:** Documento suscrito con el fin de permitir la ejecución del convenio marco del que derivan, conteniendo el desarrollo de los acuerdos

<sup>1</sup> Directiva N° 002-2021-MIDIS. RM N° 058-2021-MIDIS.

<sup>2</sup> Directiva N° 08-2020-MIDIS/PNPDS-DE. RDE N°091-2020-MIDIS/PNPDS-DE.

<sup>3</sup> Ibid.2.

<sup>4</sup> Adaptada de la definición de la Directiva N° 002-2021-MIDIS. RM N° 058-2021-MIDIS.

<sup>5</sup> Ibid.2. Definición actualizada.



y compromisos específicos de cooperación a realizarse por las partes, los cuales deben estar dentro del marco de las disposiciones del convenio marco del que derivan. Los convenios específicos pueden derivar de un convenio marco<sup>6</sup>.

- 4.2.7. Fortalecimiento de capacidades:** Es el proceso dirigido a los aliados estratégicos, orientado a desarrollar y reforzar conocimientos y habilidades que contribuyan al acceso de los usuarios a la pensión no contributiva, así como su acceso a servicios presentes en el territorio (salud, educación, entre otros).
- 4.2.8. Gestión territorial:** Es el conjunto de acciones y procesos que realiza de manera conjunta y coordinada el equipo territorial del MIDIS, de acuerdo con sus funciones y en el marco de la PNDIS, teniendo en cuenta los aspectos sociales, económicos, culturales y ambientales del territorio. A través de la gestión territorial se generan las condiciones necesarias para la ejecución de las prestaciones sociales e intervenciones correspondientes a fin de obtener resultados de bienestar centrados en la vida de las personas<sup>7</sup>.
- 4.2.9. Instancia de Articulación Local (IAL):** Es un espacio de coordinación y articulación liderado por el Gobierno Local, responsable de convocar a diferentes actores públicos y privados con el objetivo de promover y fortalecer las intervenciones intersectoriales e intergubernamentales a nivel local que contribuyen a la PNDIS. Estas instancias pueden conformarse en función a un tema específico o de las necesidades de la población<sup>8</sup>.
- 4.2.10. Instancia de Articulación Regional (IAR):** Es un espacio de coordinación y articulación de acciones, capacidades y recursos identificados a favor de la población, liderado por el Gobierno Regional con actores plenamente identificados que contribuyen a la PNDIS desde este nivel de gobierno<sup>9</sup>.
- 4.2.11. Padrón General de Usuarios (PGU):** Banco de datos personales que contiene la información nominal histórica de cada usuario del Programa CONTIGO. Se encuentra compuesto por i) usuarios nuevos, ii) usuarios continuadores, iii) usuarios reincorporados, iv) usuarios suspendidos y v) usuarios desafiliados. Su elaboración se encuentra a cargo de la Unidad de Operaciones y Transferencias<sup>10</sup>.
- 4.2.12. Perspectiva de discapacidad:** Evalúa las relaciones sociales considerando las necesidades e intereses de las personas con discapacidad; y considera la discapacidad como el producto de la interacción entre las deficiencias sensoriales, físicas, intelectuales o mentales de las personas y las distintas barreras que le impone la sociedad, abordando la multidimensionalidad de la problemática de exclusión y discriminación que las afecta y comprometiendo al Estado y la sociedad a tomar medidas para eliminarlas, con el fin de asegurar su participación en la sociedad de forma plena, efectiva, sin discriminación y en igualdad de condiciones<sup>11</sup>.
- 4.2.13. Redes de apoyo:** Espacio en el que interactúan el usuario, su cuidador y/o los aliados estratégicos en un territorio con el objetivo de planificar, establecer acuerdos, desarrollar acciones a favor de la inclusión y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad severa<sup>12</sup>.
- 4.2.14. Usuaría/o:** Persona que integra el Padrón de Usuarios y/o el Padrón General de Usuarios del Programa CONTIGO<sup>13</sup>.

<sup>6</sup> Ibid Directiva N° 01-2028-MIDIS. RM N° 106-2023-MIDIS.

<sup>7</sup> Ibid.1.

<sup>8</sup> Ibid.1.

<sup>9</sup> Ibid.1.

<sup>10</sup> Directiva N° 001-2024-MIDIS/PNPDS-DE. RDE N° D000115-2024-MIDIS/PNPDS-DE.

<sup>11</sup> Decreto Supremo N° 007-2021-MIMP PNMD al 2030.

<sup>12</sup> Ibid.2.

<sup>13</sup> Ibid.2.



## 5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO QUE CONTIENE:

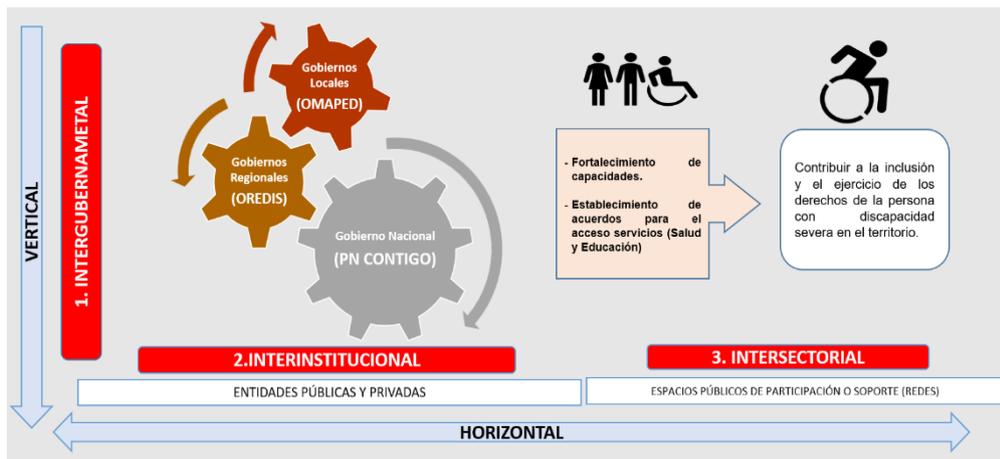
### 5.1 ASPECTOS PRELIMINARES

Según el decreto supremo de creación el Programa CONTIGO, tiene el objeto de otorgar una pensión no contributiva a las personas con discapacidad severa que se encuentra en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida, siendo una de sus funciones coordinar con las entidades públicas y privadas las acciones necesarias para el cumplimiento del mencionado objeto.

Así, la articulación es fundamental para el trabajo con los actores del nivel nacional, subnacional, interinstitucional e intersectorial que permitan contribuir al acceso de la pensión no contributiva de los usuarios, así como, a servicios en territorio, como salud, educación, entre otros, en atención al ciclo de vida, desde una perspectiva de discapacidad en el marco de la estrategia transversal de articulación de la PNDIS.

En esa línea, la gestión de la articulación será entendida como el proceso de articulación vertical y horizontal, dirigida al trabajo con los aliados estratégicos, a fin de fortalecer sus capacidades y establecer acuerdos para el desarrollo de acciones conjuntas orientadas a promover el acceso a la pensión no contributiva y servicios complementarios presentes en el territorio con énfasis en salud y educación; con la finalidad de contribuir a la inclusión, autonomía, y el ejercicio de los derechos del usuario del Programa CONTIGO y/o integrantes de hogar en el territorio<sup>14</sup>.

*Ilustración 1. Gestión de la articulación.*



**Nota.** Elaboración propia.

Para el desarrollo de las actividades de la gestión de articulación se tendrán en consideración las siguientes:

#### a. Identificación de la situación de vulnerabilidad de la población usuaria y focalización de ámbitos geográficos:

Se realiza en función al PGU, tomando como referencia el resultado de la aplicación del instructivo de identificación de la situación de vulnerabilidad de la población usuaria<sup>15</sup> (baja, mediana y alta vulnerabilidad), la información reportada por la UAC sobre la implementación de las intervenciones de acompañamiento, entre otros, que servirá de insumos para la priorización de la gestión de las acciones de articulación intergubernamental, intersectorial y/o interinstitucional necesarias, orientadas al acceso a la pensión no contributiva y servicios (salud, educación, entre otros) en ámbitos geográficos determinados.

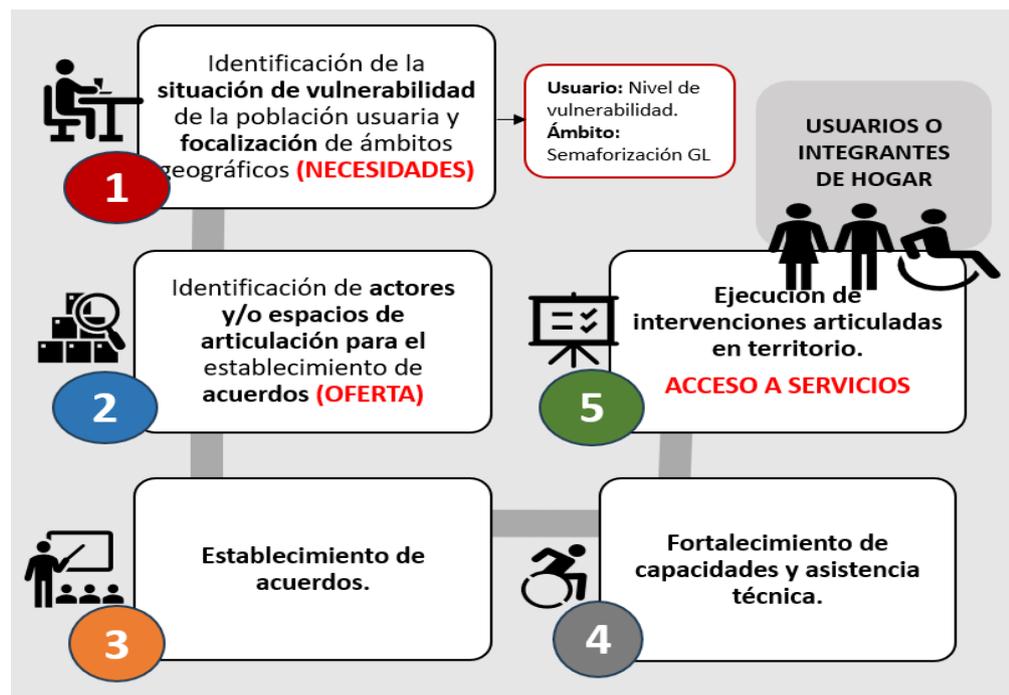
<sup>14</sup> Directiva N° 08-2020-MIDIS/PNPDS-DE. RDE N°091-2020-MIDIS/PNPDS-DE. Definición actualizada.

<sup>15</sup> Instructivo N° 01-2024-MIDIS/PNPDS-DE. RDE N° D000068-2024-MIDIS/PNPDS-DE.



- b. Identificación de actores y/o espacios de articulación para el establecimiento de acuerdos:** Se inicia con la identificación de actores, entidades (públicas o privadas) u organizaciones de la sociedad civil que tengan como ejes de intervención, la discapacidad, en una, o en todas las etapas del ciclo de vida de la persona; o, que sin tenerlo, son flexibles para incorporar a las personas con discapacidad severa en sus intervenciones; con la finalidad de establecer acuerdos o redes de apoyo para el intercambio de información, organización actividades conjuntas, seguimiento y evaluación de resultados enmarcados en objetivos compartidos.
- c. Establecimiento de acuerdos.** Estos acuerdos podrán plasmarse en convenios específicos, planes de trabajo conjunto, actas de compromiso, entre otras herramientas de gestión articulada, a **nivel intergubernamental** (nacional, regional, o local); a **nivel intersectorial** con salud, educación, justicia, protección, etc.; e **interinstitucional** como las mesas temáticas de trabajo en el nivel nacional, regional, local o redes de apoyo que incluyan temas sobre discapacidad, con especial énfasis con las IAL e IAR, desde un enfoque de gestión territorial.
- d. Fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica:** Orientado a desarrollar y reforzar los conocimientos y habilidades de los aliados estratégicos, pudiendo realizarse de manera presencial, virtual o híbrida, a través del desarrollo de contenidos relacionados a derechos de las personas con discapacidad, lineamientos generales y procedimientos del Programa CONTIGO, entre otros.
- Así como, brindar asistencia u orientación técnica individualizada que permiten contribuir al cobro de la pensión, acceso a servicios complementarios y el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad severa usuarios del Programa CONTIGO.
- e. Ejecución de intervenciones articuladas:** Es la puesta en marcha de las acciones priorizadas como producto de la gestión territorial articulada con los aliados estratégicos identificados, pudiéndose desarrollar desde sede central, así como, desde y en coordinación con las UT o el personal en territorio.

Ilustración 2. Actividades de la gestión de la articulación



Nota. Elaboración propia



## 5.2. IDENTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN USUARIA Y FOCALIZACIÓN DE ÁMBITOS GEOGRÁFICOS

### 5.2.1 REQUISITOS PARA DAR INICIO DEL PROCEDIMIENTO

- a) PGU remitido por la UOT, conteniendo los criterios y variables de vulnerabilidad de la población usuaria del Programa CONTIGO.

### 5.2.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SECUENCIALES CON SUS RESPONSABLES

- a) La Jefatura de la UAC recibe el PGU de la UOT con los criterios y variables de vulnerabilidad de la población usuaria derivándolos al especialista de articulación asignado o quien haga sus veces, para la aplicación correspondiente.
- b) El especialista de articulación incorpora información sobre las intervenciones de acompañamiento en territorio a nivel nacional, entre otra información disponible referente al acceso a servicios por parte de la población usuaria. Teniendo en cuenta este insumo, se identificarán las principales necesidades de la población usuaria con relación a los servicios requeridos en territorio para el acompañamiento al usuario, hogar o comunidad, que contribuyan al logro de los objetivos de las intervenciones, así como, al cobro de la pensión y servicios complementarios en territorio.

De la misma forma, aplicará los criterios de semaforización de los distritos de intervención del Programa CONTIGO (**Anexo 2. Criterios de semaforización Distrital**) que permita identificar a distritos en clasificación verde, rojo o amarillo, así como, los paquetes de información para cada uno (**Anexo 3: Paquetes de información por clasificación del distrito**), con la finalidad de focalizar los ámbitos geográficos para las intervenciones de articulación intergubernamental que contribuyan al logro de los objetivos de las intervenciones de acompañamiento, así como, orientados al cobro de la pensión y servicios complementarios en territorio.

La jefatura de la UAC remite a la DE, el informe final de la identificación de la situación de vulnerabilidad de la población usuaria y focalización de ámbitos geográficos a través de la cual será compartida a los jefes de las UT y unidades respectivas.

### 5.2.3 DOCUMENTOS/REGISTROS QUE SE GENERAN

- a) Informe final de la identificación de la situación de vulnerabilidad de la población usuaria y focalización de ámbitos geográficos. Es la información resultante de la aplicación de los criterios de vulnerabilidad a nivel de usuario y distrito.

## 5.3. IDENTIFICACIÓN DE ACTORES Y ESPACIOS DE ARTICULACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS

### 5.3.1. REQUISITOS PARA DAR INICIO DEL PROCEDIMIENTO

- a) Caracterización de los Aliados Estratégicos y Entidades Públicas y Privadas con intervención en el territorio que brinden servicios a la población usuaria del Programa CONTIGO.



### 5.3.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SECUENCIALES CON SUS RESPONSABLES

#### a. A nivel territorial:

El especialista temático de la UT elabora el informe de diagnóstico del ámbito de intervención de la UT. El Jefe de la UT organiza, dirige, revisa y firma el mismo, que debe contener las características de su territorio y ser realizado con el involucramiento de los aliados estratégicos, considerando información sobre entidades públicas y privadas con intervención en el territorio que brinden servicios a la población usuaria del Programa CONTIGO, incluyendo, a su vez, espacios de articulación regional o local, poniendo énfasis en la situación de la instancia de articulación local/regional y/o redes de apoyo

, señalando su estado: conformada, no conformada, activa o inactiva, en coordinación con el CET MIDIS; teniendo como base el **Anexo 4: Matriz de identificación de actores y servicios**, **Anexo 5: Matriz de identificación de espacios de articulación nacional y regional**, y **Anexo 6: Campos para el registro del Directorio institucional de Gobiernos Locales y Regionales**.

El Jefe de la UT remite, el informe de diagnóstico del ámbito de intervención de la UT, a la DE y a través de ella, a la UAC para las acciones correspondientes.

#### b. A nivel de sede central:

- El especialista de articulación de la UAC designado o quien haga sus veces, realiza la identificación de actores y espacios de articulación a nivel nacional teniendo como base el **Anexo 4** y **Anexo 5**.
- El especialista de articulación de la UAC designado o quien haga sus veces, consolida la información a nivel nacional y regional en la matriz del **Anexo 4**, remitiéndola al jefe de la UOT a fin de contar con sus aportes relacionados a la necesidad del trabajo con actores que contribuyan al proceso de entrega de la pensión no contributiva a la población usuaria. Los aportes deberán ser remitidos en un plazo no mayor de hasta 02 días hábiles.
- Con los aportes de la UOT, el especialista de articulación de la UAC asignado o quien haga sus veces, identifica el tipo de acuerdo requerido para el trabajo con las entidades públicas y privadas de corresponder, pudiendo ser convenio específico interinstitucional, plan de trabajo articulado, acta de acuerdo, entre otros, conforme a la normatividad vigente.
- Con la información consolidada del **Anexo 4**, además de la identificación del tipo de acuerdo requerido para cada entidad, así como, la información consolidada del **Anexo 5**, el especialista de articulación de la UAC asignado o quien haga sus veces, elabora y remite un informe de identificación de actores y espacios de articulación, al jefe de la UAC, considerando como anexos las evidencias de las coordinaciones realizadas, suscribe el informe, en señal de conformidad, el mismo que será derivado a la DE y a través de ella, a los jefes de las UT y las unidades involucradas.

### 5.3.3. DOCUMENTOS/REGISTROS QUE SE GENERAN

- a) Informe de identificación de actores y espacios de articulación
- b) Base de datos de matriz de actores y aliados estratégicos (Anexo 4 y 5)



## 5.4. ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS

### 5.4.1. REQUISITOS PARA DAR INICIO DEL PROCEDIMIENTO

- a) Informe de identificación de actores y espacios de articulación.

### 5.4.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SECUENCIALES CON SUS RESPONSABLES

#### a. A nivel territorial:

- El jefe de la UT realiza coordinaciones con las entidades identificadas (**Anexo 4**) y participa en reuniones con los representantes de los sectores en el territorio a fin de llegar a acuerdos de colaboración en la planificación o ejecución de acciones enmarcadas en la gestión territorial, así como, en objetivos comunes o complementarios en el marco de sus competencias y la normatividad vigente.
- El jefe de la UT comunica mediante correo a la DE, y a través de ella, a la jefatura de la UAC, sobre las coordinaciones o acciones realizadas en el marco de la gestión de articulación territorial, considerando el avance de las reuniones realizadas y los acuerdos sostenidos; la información será compartida en el **Anexo 7: Matriz para el establecimiento de acuerdos**.

#### b. A nivel nacional:

- El jefe de la UAC coordina con las entidades identificadas a nivel nacional, a fin de definir estrategias conjuntas que contribuyan al cobro de la pensión y acceso a servicios en correspondencia a la identificación de necesidades realizadas en la 5.3.del presente.
- El especialista de articulación asignado de la UAC o quien haga sus veces, inicia la gestión de firma de acuerdos, ya sea convenio específico, plan de trabajo articulado, entre otros, con las entidades identificadas conforme a los formatos y procedimientos aprobados en la normatividad vigente.
- El especialista de articulación asignado o quien haga sus veces, consolida la lista de acuerdos a nivel nacional, teniendo como base el **Anexo 7: Matriz para gestión y establecimiento de acuerdos**, elaborando el informe respectivo, que es remitido al jefe de la UAC.
- El jefe de la UAC informa a la DE, mediante informe, sobre los resultados del **Anexo 7: Matriz para gestión y establecimiento de acuerdos**, a través de la cual se comunica a las UT. El **Anexo 7** es puesto en línea para su actualización permanente por parte de los jefes de la UT, el personal de la UAC y la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la sede central.

### 5.4.3. DOCUMENTOS/REGISTROS QUE SE GENERAN

5.4.3.1 **Anexo 7:** Matriz para gestión y establecimiento de acuerdos.

5.4.3.2 Informe de Registro de Acuerdos

## 5.5. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y ASISTENCIA TÉCNICA

### 5.5.1. REQUISITOS PARA DAR INICIO DEL PROCEDIMIENTO

- a) Base de datos de matriz de actores y aliados estratégicos (Anexo 4 y 5).



## 5.5.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SECUENCIALES CON SUS RESPONSABLES

### a. A nivel territorial:

- El jefe de la UT con base en la identificación de actores y aliados del Anexo 4 y 5, así como, la información del Anexo 2 y 3, elabora una programación anual de capacitaciones dirigida a las entidades identificadas, espacios de articulación y distritos conforme a los resultados de la semaforización (rojo, amarillo y verde) la misma que deberá ser remitida a la DE mediante correo electrónico y a través de ella, a la UAC teniendo en cuenta el **Anexo 8: Programación de fortalecimiento de capacidades de aliados estratégicos**. Esta será insumo para la elaboración del Cronograma de Fortalecimiento de Capacidades de aliados estratégicos a nivel nacional.
- El especialista temático de la UT implementa el cronograma de Fortalecimiento de Capacidades dirigida a los aliados estratégicos y servidores públicos de los distritos de su ámbito de intervención (Alcaldes, Gerente de Desarrollo Social, responsables de las Oficinas de Atención a las Personas con Discapacidad -OMAPED, responsable de las Oficina Regionales de las Personas con Discapacidad – OREDIS). Las acciones de capacitación deberán ser registradas teniendo en consideración la información del **Anexo 9: Trama de campos mínimos para el registro de asistencia de fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica**.
- El jefe de la UT en coordinación con el especialista de articulación asignado de la UAC o quien haga sus veces, programará y desarrollará las capacitaciones y asistencia técnica a los distritos de la intervención de la UT, en el marco del cumplimiento de acuerdos que hayan sido asumidos desde la sede central, realizando el registro de participantes conteniendo la información detallada en el **Anexo 9**.

### b. A nivel de sede central:

- El especialista de articulación designado de la UAC o quien haga sus veces, elabora una programación de fortalecimiento de capacidades a nivel nacional con el siguiente contenido mínimo: justificación, objetivos, metas, presupuesto y programación de actividades, esta última deberá incluir la información remitida por las UT. La programación de actividades deberá considerar a los distritos que no cuenta con UT.
- El especialista de articulación designado de la UAC o quien haga sus veces, mediante informe, remite al jefe de la UAC y a las unidades involucradas la propuesta de Programación de fortalecimiento de capacidades a nivel nacional para el proceso de elaboración en marco de la normatividad vigente.
- El jefe de la UAC remite la programación consensuada a la DE, para su aprobación e implementación correspondiente.

## 5.5.3. DOCUMENTOS/REGISTROS QUE SE GENERAN

- a) Base de datos de aliados estratégicos capacitados y que han recibido asistencia técnica.
- b) Informe Final Fortalecimiento de Capacidades a Nivel Nacional (Territorial)
- c) Informe Final Fortalecimiento de Capacidades a Nivel Nacional (Sede Central)
- d) Elaborar Cronograma Fortalecimiento de Capacidades a Nivel Nacional (Territorial)
- e) Programación de fortalecimiento de capacidades a Nivel Nacional (Sede Central)



## 5.6. EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES ARTICULADAS

### 5.6.1. REQUISITOS PARA DAR INICIO DEL PROCEDIMIENTO

- a) Anexo 7: Matriz para gestión y establecimiento de acuerdos

### 5.6.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SECUENCIALES CON SUS RESPONSABLES

#### a. A nivel Territorial.

- El jefe de la UT dirige la implementación de las actividades contenidas en los acuerdos sostenidos en su ámbito de intervención.
- El especialista temático de la UT o quien haga sus veces, coordina con el representante de la Secretaría Técnica de la IAL de los distritos con la finalidad de incorporar acciones en beneficio de la población o sus integrantes de hogar en coordinación con el CET MIDIS de manera progresiva y conforme los recursos disponibles.
- El especialista temático de la UT o quien haga sus veces participa en las reuniones/sesiones convocadas por la IAL o espacio similar en el territorio, para lo cual prepararán la información necesaria de acuerdo a la agenda establecida proponiendo estrategias y/o alternativas para la inclusión de la población usuaria en las actividades realizadas por la IAL.
- El jefe de la UT participa en las IAR o espacio similar en territorio para lo cual prepararán la información necesaria de acuerdo a la agenda establecida proponiendo estrategias y/o alternativas para la inclusión de la población usuaria en las actividades realizadas por la IAR.
- El jefe de la UT realiza el reporte de la implementación de las actividades, información que es remitida a la DE y a través de ella, a la UAC.

#### b. A nivel nacional:

- El especialista de articulación asignado de la UAC o quien haga sus veces, realiza las coordinaciones necesarias para la ejecución de los compromisos o actividades establecidas en los acuerdos suscritos, realizando para ello, las coordinaciones con las unidades involucradas conforme a sus competencias en el marco de la normativa vigente.
- El especialista de articulación asignado de la UAC o quien haga sus veces, recaba la información recepcionada en el marco del intercambio de información, para ser incorporada en el PGU, esta información actualizada es remitida a las UT y la DE para conocimiento, así como, para el desarrollo de las acciones correspondientes en el marco de las acciones de acompañamiento al usuario, hogar o comunidad.
- El jefe de la UAC, realiza el reporte de la implementación de las actividades, información que es remitida a la DE.

### 5.6.3. DOCUMENTOS/REGISTROS QUE SE GENERAN

- a) Informe de Intervenciones Articuladas.
- b) Informe de Intercambio de Información



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Entrega de la Pensión no Contributiva  
a Personas con Discapacidad Severa  
en Situación de Pobreza  
CONTIGO

Procedimiento de Acceso a Servicios Complementarios a través de una Intervención Articulada

Fecha de aprobación: 17 / 12 / 2024

Página 13 de 23

## 6. PROCESO RELACIONADO

M02: Gestión del acompañamiento y la articulación.

## 7. ANEXOS

**Anexo 1:** Diagrama de Flujos.

**Anexo 2:** Criterio de semaforización distrital.

**Anexo 3:** Paquetes de información por clasificación del distrito.

**Anexo 4:** Matriz de identificación de actores y servicios.

**Anexo 5:** Matriz de identificación de espacios de articulación nacional y regional.

**Anexo 6:** Campos para el registro de Directorio de Gobiernos Locales y regionales.

**Anexo 7:** Matriz para la gestión y establecimiento de acuerdos.

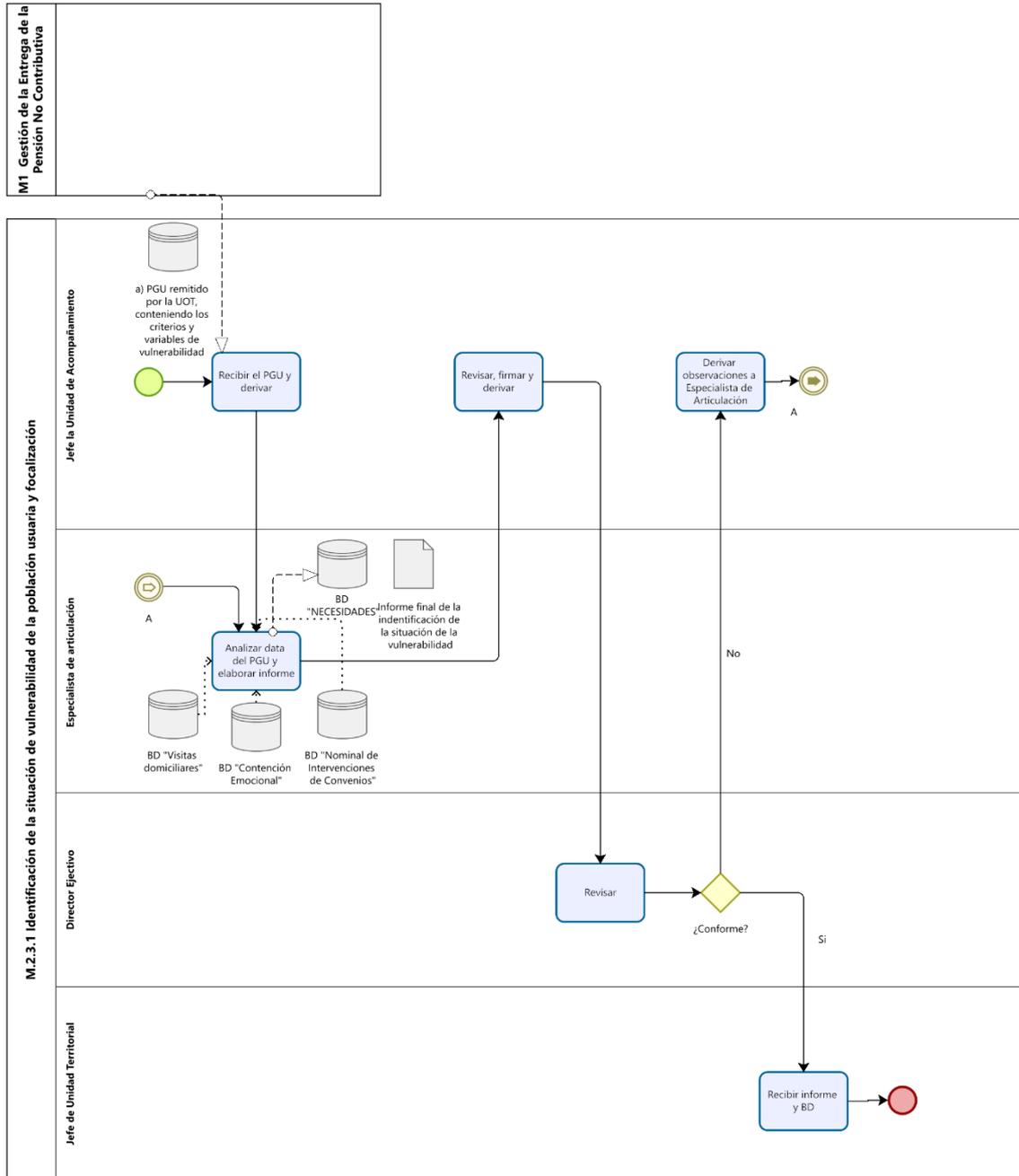
**Anexo 8:** Programación de fortalecimiento de capacidades.

**Anexo 9:** Trama de campos mínimos para el registro de asistencia de fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica.



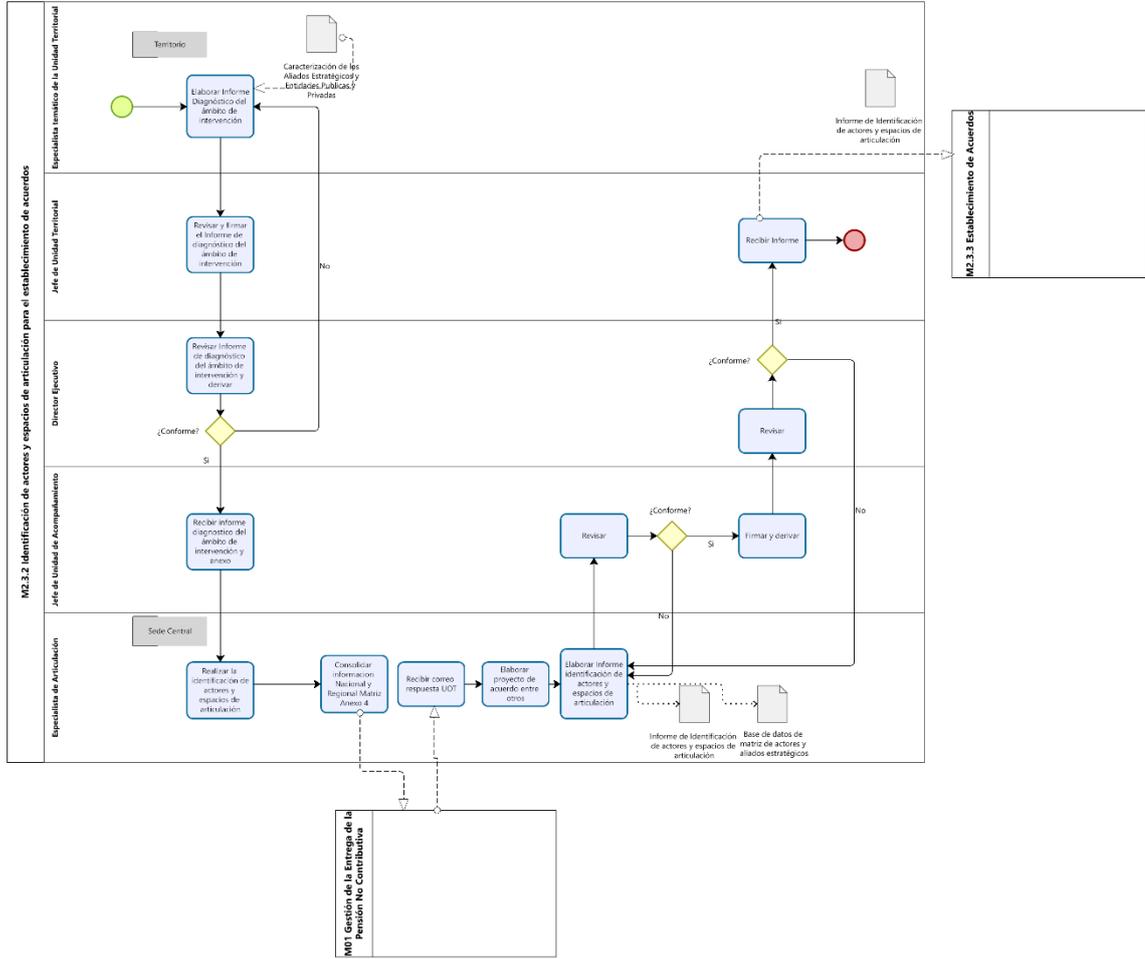
Anexo1: Diagramas de flujos

DIAGRAMA01. IDENTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN USUARIA Y FOCALIZACIÓN DE ÁMBITOS GEOGRÁFICOS



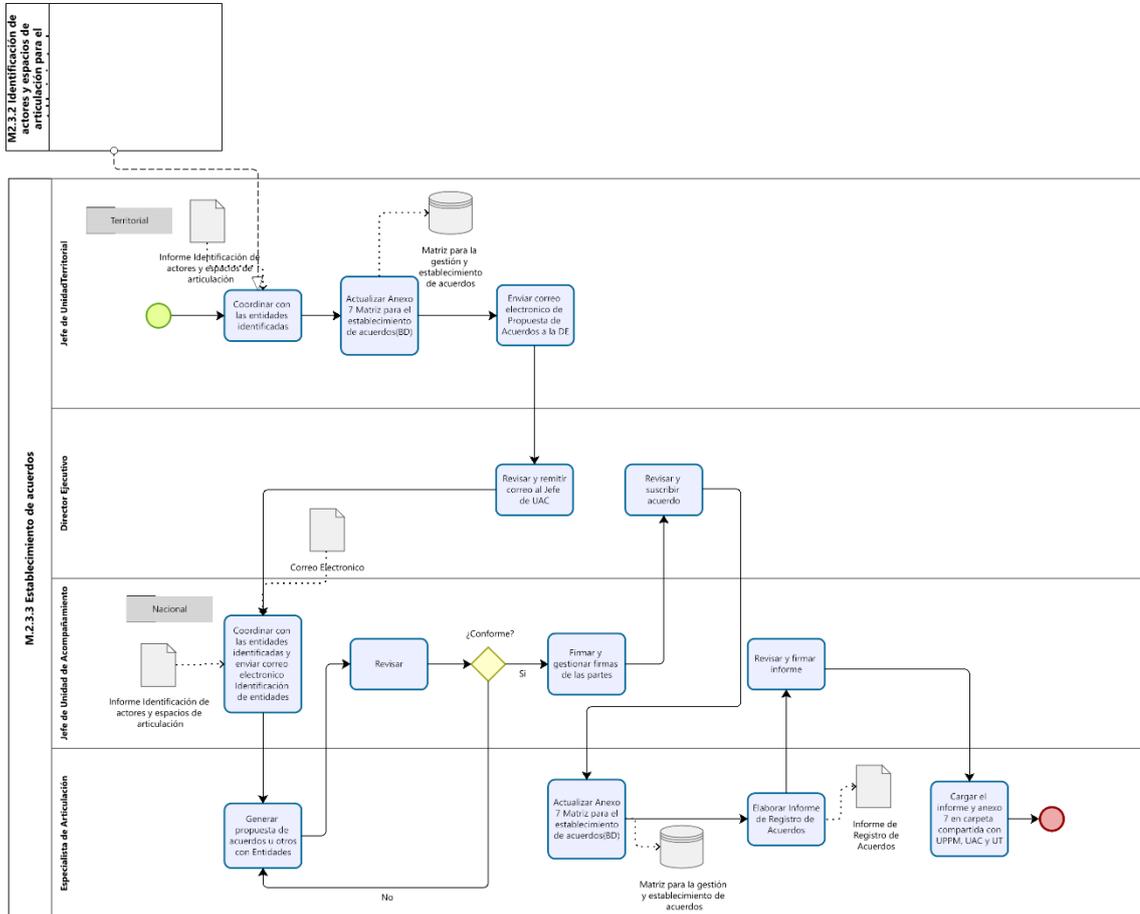


### DIAGRAMA02. IDENTIFICACIÓN DE ACTORES Y ESPACIOS DE ARTICULACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS





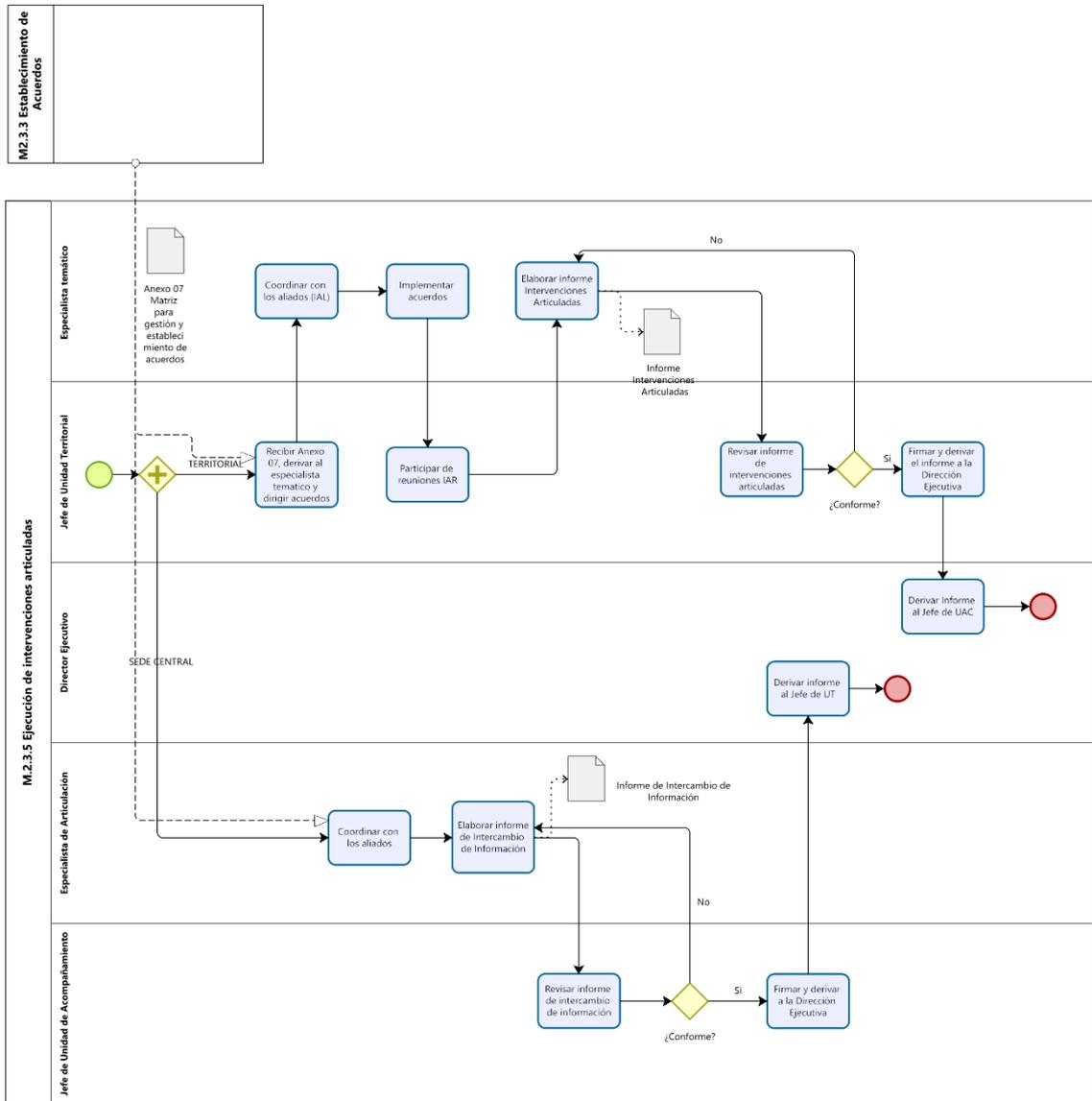
### DIAGRAMA03. ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS







### DIAGRAMA05 EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES ARTICULADAS





**Anexo 2: Criterio de semaforización distrital**

DETALLE TIPO DE DISTRITOS	
TIPO DE DISTRITO	NUMERO DE USUARIOS
TIPO A	DE 1 A 10 USUARIOS
TIPO B	DE 11 A 50 USUARIOS
TIPO C	DE 51 A 100 USUARIOS
TIPO D	DE 101 A 200 USUARIOS
TIPO E	DE 201 A 350 USUARIOS
TIPO F	DE 351 A MAS USUARIOS

CRITERIOS DE SEMAFORIZACIÓN_DISTRITOS CON MENORES				
PRIMERO	Porcentaje de usuarios menores de edad con autorización de cobro vigente			
TIPO DE DISTRITO	VERDE (2 puntos)	AMARILLO (1 punto)	ROJO (0 puntos)	Ponderado
TIPO A	100%	0	0	45%
TIPO B	100%	0	0	45%
TIPO C	98%	97% al 80%	Menos de 80%	45%
TIPO D	95%	Del 94% al 85%	Menos del 84%	45%
TIPO E	90%	Del 89% al 75%	Menos del 75%	45%
TIPO F	85%	Del 84% al 70%	Menos del 70%	45%
SEGUNDO	Porcentaje de usuarios afiliados de oficio			
TIPO DE DISTRITO	VERDE (2 pts)	AMARILLO (1 punto)	ROJO (0 pts)	Ponderado
TIPO A	Menos del 90%	No aplica	Mas de 91%	10%
TIPO B	Menos del 59%	Del 79% al 60%	Mas del 80%	10%
TIPO C	Menos del 59%	Del 74% al 60%	Más del 75%	10%
TIPO D	Menos del 49%	Del 69% al 50%	Más del 70%	10%
TIPO E	Menos del 39%	Del 64% a 40%	Más del 65%	10%
TIPO F	Menos del 29%	Del 49% a 30%	Mas del 50%	10%
TERCERO	Porcentaje de usuarios con CSE próximas a vencer (12 meses)			
TIPO DE DISTRITO	VERDE (2 pts)	AMARILLO (1 pt)	ROJO (0 pts)	Ponderado
TIPO A	0	0	100%	20%
TIPO B	Menos del 94%	Del 97% al 95%	98%	20%
TIPO C	Menos del 89%	Del 94% al 90%	95%	20%
TIPO D	Menos del 74%	Del 89% al 75%	90%	20%
TIPO E	Menos del 69%	Del 84% al 70%	85%	20%
TIPO F	Menos del 64%	Del 79% al 65%	80%	20%
CUARTO	Porcentaje de usuario con cuentas restringidas (bloqueadas, vigiladas y suspendidas)			
TIPO DE DISTRITO	VERDE (2 pts)	AMARILLO (1 pt)	ROJO (0 pts)	Ponderado
TIPO A	0	0	100%	15%
TIPO B	0	0	100%	15%
TIPO C	Menos del 89%	Del 97% a 95%	98%	15%
TIPO D	Menos del 89%	Del 94% al 90%	95%	15%
TIPO E	Menos del 84%	Del 89% al 85%	90%	15%
TIPO F	Menos del 79%	Del 84 al 80%	85%	15%



<b>CRITERIOS DE SEMAFORIZACIÓN_DISTritos SIN MENORES</b>				
<b>PRIMERO</b>				
<b>Porcentaje de usuarios afiliados de oficio</b>				
TIPO DE DISTRITO	VERDE (2 pts)	AMARILLO (1 punto)	ROJO (0 pts)	Ponderado
TIPO A	Menos del 90%	No aplica	Más de 91%	20%
TIPO B	Menos del 59%	Del 79% al 60%	Más del 80%	20%
TIPO C	Menos del 59%	Del 74% al 60%	Más del 75%	20%
TIPO D	Menos del 49%	Del 69% al 50%	Más del 70%	20%
TIPO E	Menos del 39%	Del 64% a 40%	Más del 65%	20%
TIPO F	Menos del 29%	Del 49% a 30%	Más del 50%	20%
<b>SEGUNDO</b>				
<b>Porcentaje de usuarios con CSE próximas a vencer (12 meses)</b>				
TIPO DE DISTRITO	VERDE (2 pts)	AMARILLO (1 pt)	ROJO (0 pts)	Ponderado
TIPO A	0	0	100%	45%
TIPO B	Menos del 94%	Del 97% al 95%	98%	45%
TIPO C	Menos del 89%	Del 94% al 90%	95%	45%
TIPO D	Menos del 74%	Del 89% al 75%	90%	45%
TIPO E	Menos del 69%	Del 84% al 70%	85%	45%
TIPO F	Menos del 64%	Del 79% al 65%	80%	45%
<b>TERCERO</b>				
<b>Porcentaje de usuario con cuentas restringidas (bloqueadas, vigiladas y suspendidas)</b>				
TIPO DE DISTRITO	VERDE (2 pts)	AMARILLO (1 pt)	ROJO (0 pts)	Ponderado
TIPO A	0	0	100%	35%
TIPO B	0	0	100%	35%
TIPO C	Menos del 89%	Del 97% a 95%	98%	35%
TIPO D	Menos del 89%	Del 94% al 90%	95%	35%
TIPO E	Menos del 84%	Del 89% al 85%	90%	35%
TIPO F	Menos del 79%	Del 84 al 80%	85%	35%



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO

Procedimiento de Acceso a Servicios Complementarios a través de una Intervención Articulada

Fecha de aprobación: 17 / 12 / 2024

Página 21 de 23

### Anexo 3: Paquetes de información por clasificación del distrito

CLASIFICACIÓN DEL DISTRITO	TEMAS A DESARROLLAR
VERDE	Trato adecuado a las personas con discapacidad severa
	Inclusión financiera
	Uso de Herramienta Digitales del Programa
	Temas brindados por los aliados estratégicos
	Otros relacionados al acceso a servicios en territorio
ROJO	Derecho de las persona con discapacidad
	Lineamientos Generales del Programa Contigo
	Procedimiento de aurtorización de cobro de la pensión
	Acompañamiento al cobro de la pensión
	Acceso y uso de Herramiento Digitales del Programa
	Actualización de la FAD.
AMARILLO	Entre otros relacionados al acceso a la pensión de los usuarios.
	Derecho de las persona con discapacidad
	Lineamientos Generales del Programa Contigo
	Trato adecuado a las personas con discapacidad severa
	Acompañamiento al cobro de la pensión
	Uso de Herramiento Digitales del Programa
Otros relacionados al acceso a servicios en territorio	



**Anexo 4: Matriz de identificación de actores y servicios.**

N°	Región	Provincia	Distrito	ACTOR (precisar el nombre)	TIPO DE ACTOR (entidad pública, privada o sociedad civil)	OBJETIVO	SERVICIOS QUE OFRECEN (a los que podrían acceder los usuarios)	PÚBLICO OBJETIVO	ALCANCE (nacional, regional o local)	NOMBRE DEL CONTACTO	TELÉFONO DEL CONTACTO	CARGO DEL CONTACTO	TIPO DE ACUERDO REQUERIDO
1													
2													
3													

**Anexo 5: Matriz de identificación de espacios de articulación nacional y regional**

ESPACIO DE ARTICULACIÓN									CONTACTO				Detalle de la participación		
N°	Región	Provincia	Distrito	Tipo de espacio de articulación: IAL, IAR, mesa u otro	Nombre del espacio de articulación	¿Cuenta con un plan de trabajo? (Si/no)	Atribuciones y/o funciones del espacio de articulación	Entidades públicas y/o privadas que tienen mayor participación (considerar una por fila)	Cargo	Nombre Completo	Celular	Correo	Participación del personal CONTIGO (Jefe UT, especialista, analista)	Acciones y/o compromisos relacionados a los usuarios	Participación del aliado local (OMAPED, OREDIS, etc.)
1															

**Anexo 6: Campos para el registro del Directorio de Gobiernos Locales y regionales.**

DIRECTORIO - GOBIERNOS LOCALES	
CAMPO	DESCRIPCIÓN
<b>REGIÓN</b>	Región a la que pertenece el Gobierno Local
<b>PROVINCIA</b>	Provincia a la que pertenece el Gobierno Local
<b>DISTRITO</b>	Jurisdicción del Gobierno Local
<b>UBIGEO</b>	Código de ubicación geográfica
<b>NÚMERO DE DNI</b>	Número que permite identificar a la persona
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	Nombres y apellidos del servidor del Gobierno Local
<b>NÚMERO DE CELULAR</b>	Número contacto del servidor
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	Canal de comunicación digital
<b>CARGO</b>	Denota el cargo del aliado estratégico, pudiendo ser el responsable de Omaped, el gerente de desarrollo social, DEMUNA, responsable de ULE, Entre otros.

DIRECTORIO – ALIADOS REGIONALES	
CAMPO	DESCRIPCIÓN
<b>REGIÓN</b>	Región a la que pertenece el aliado regional.
<b>NÚMERO DE DNI</b>	Número que permite identificar a la persona
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	Nombre y apellidos del servidor
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	Canal de comunicación digital
<b>CORREO INSTITUCIONAL</b>	Canal de comunicación digital adscrito a una institución, sea del ámbito público o privado.
<b>TELÉFONO PERSONAL</b>	Canal de comunicación telefónica de uso privado
<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	Canal de comunicación telefónica, adscrita a una institución, sea del ámbito público o privado.
<b>CARGO</b>	Denota el cargo del aliado estratégico regional, pudiendo ser el responsable de OREDIS, el gerente de desarrollo social o el que haga sus veces, representante regional de CONADIS, Dirección Regional de Salud, Dirección regional de educación.



**Anexo 7: Matriz para la gestión y establecimiento de acuerdos.**

Nº	ENTIDAD	TIPO DE ACTOR (entidad pública, privada o sociedad civil)	RESPONSABLE (UTU/AC/SEDE CENTRAL)	TIPO DE ACUERDO (CONVENIO, PLAN DE TRABAJO, ACUERDO)	ESTADO (VIGENTE, EN PROCESO DE GESTIÓN/EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN)	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PLAN DE TRABAJO	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL (UNIDAD ENCARGADA EN CADA UNA DE LAS PARTES)	DATOS PUNTO FOCAL	Actividad es Enero	Actividade s Febrero	Actividade s Marzo	Actividade s Abril...
1													
2													

**Anexo 8: Programación de fortalecimiento de capacidades.**

Nº	ACTIVIDAD	META	PROGRAMACIÓN MENSUAL												RESPONSABLE	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
1																
2																

**Anexo 9: Trama de campos mínimos para el registro de asistencia de fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica.**

CAMPO	DESCRIPCIÓN
<b>REGIÓN</b>	Región a la que pertenece el Gobierno Local
<b>PROVINCIA</b>	Provincia a la que pertenece el Gobierno Local
<b>DISTRITO</b>	Jurisdicción del Gobierno Local
<b>UBIGEO</b>	Código de ubicación Geográfica
<b>NÚMERO DE DNI</b>	Número que permite identificar a la persona
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	Nombre y apellidos del servidor
<b>NÚMERO DE CELULAR</b>	Canal de Comunicación Telefónica
<b>SEXO</b>	Femenino o Masculino
<b>CARGO</b>	Denota el cargo del aliado estratégico, pudiendo ser el responsable de Omaped, el gerente de desarrollo social o el que haga sus veces, el responsable de Oredis, representante de CONADIS, entre otros
<b>INSTITUCIÓN/ÁREA</b>	Lugar o espacio de trabajo dónde el aliado estratégico desempeña funciones, en el cual a su vez se especifica en que área se encuentra ubicado exactamente.
<b>EDAD</b>	En años cumplidos a la fecha de recibir el servicio.
<b>FECHA DE LA INTERVENCIÓN</b>	Día, mes y años en que se desarrolla la capacitación o asistencia técnica.
<b>NOMBRE DE LA CAPACITACION</b>	Denominación del tema a desarrollar
<b>NÚMERO DE CAPACITACIÓN</b>	Denota la cantidad secuencial en que se viene desarrollando la capacitación.
<b>RESPONSABLE DE LA CAPACITACIÓN</b>	Considerar el nombre del personal del Programa a cargo del desarrollo de la actividad.
<b>DETALLE DE ASISTENCIA</b>	Deberá contener información respecto a los temas desarrollados durante las fechas de capacitación o asistencia técnica.